

| SUSCRIPCIONES | |
|--|---------|
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: | 45,60 € |
| Anual particulares | 62,35 € |
| Semestral particulares | 34,20 € |
| Trimestral particulares | 19,90 € |

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO № 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009 Lunes 31 de Agosto Núm. 101

UMARIO

| | PAG. |
|--|------|
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Aprobación expedientes contratación obras nº 136/FCL y 4/09 POL Aprobación proyecto obras de mejora abastecimiento y adecuación medioambiental de acceso a Dévanos Licitación contrato servicios para el diseño y montaje de los stands en ferias de Alicante y San Sebastián | . 2 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA Solicitud licencia municipal para sede de formación política | |
| DURUELO DE LA SIERRA Adjudicación contrato suministro de equipamiento a Residencia de Mayores "Cuna del Duero" | . 4 |
| Aprobación pliego y licitación de finca de cultivo | . 6 |
| ONCALA Aprobación proyecto rehabilitación fachada del museo pastoril de Oncala | . 7 |
| MANCOMUNIDADES | |
| EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA Presupuesto general 2009 | . 7 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Resolución declaración de utilidad pública proyecto de instalación del parque eólico "Parideras" | . 8 |

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5109 de Fuentearmegil a la CP. SO-P-5004 por Zayuelas, entre los PP.KK. 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre los PP.KK. 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo de firme en travesía".

De conformidad con lo establecido por el artículo 126 del la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L.C.S.P., y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 15 de junio de 2009, se anuncia la siguiente licitación:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
 - c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101006.
 - 5) Telefax: 975101008.
 - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.dipsoria.es.
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 136 FCL/2009.
 - 2.- Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: La realización de las obras de: "Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5109 Fuentearmegil a la CP. SO-P-5004 por Zayuelas, entre los PP.KK. 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre los PP.KK. 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo de firme en travesía".
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Fuentearmegil/Zayuelas.
 - e) Plazo de ejecución: 20 meses.
 - f) CPV: 45230000.
 - 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).
 - 4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 761.219,04 €. I.V.A. (16 %): 121.795,04 €. Importe total: 883.014,08 € (Anualidad de 2009 por 122.601,78 €, Anualidad de 2010 por 300.000,00 € y Anualidad de 2011 por 460.412,30 €).
- 5.- *Garantías exigidas*. Provisional: 22.836,57 €. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Estarán exentos de constituir garantía provisional las empresas inscritas en el Registro de licitadores de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

- 6.- Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: G , Subgrupo: 4, Categoría: D.
 - 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 días siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia.** Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3. Localidad y código postal: Soria. 42002.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - 8.- Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.
 - b) Localidad y código postal: Soria. 42002.
- c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.
- 9.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
- 10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede

Soria, 19 de agosto de 2009.– El Presidente, Domingo Heras López. 2743

ANUNCIO

La Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2009, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

"5.- EXPEDIENTE EXPROPIACION EJECUCION OBRA: "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y ADECUACION MEDIOAMBIENTAL DEL ACCESO A DEVANOS"

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior y Personal de 3 de agosto de 2.009 que dice:

"Por Orden de 27 de mayo de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente se concedió de forma directa una subvención a la Diputación Provincial de Soria para la mejora del abastecimiento en la localidad de Dévanos.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de enero de 2009 acordó la aprobación del Proyecto de obras "Mejora del abastecimiento y adecuación medioambiental del acceso a Dévanos", con un presupuesto de 423.300,00 € y que fue sometido a información pública, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 18 de 11 de Febrero de 2009, resultando aprobado definitivamente el 27 de febrero de 2009 por ausencia de reclamaciones en el periodo establecido al efecto.

Que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico se entenderá implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

Que se ha elaborado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del Proyecto.

VISTOS: Los artículos 4.1,d) de la Ley 7/85, de 2 de abril; 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento,

La Comisión de Régimen Interior y Personal por unanimidad de sus miembros, emitió el siguiente dictamen:

Primero.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los siguientes bienes a expropiar para la ejecución de la obra:

| Municipio Pol Finca | | Finca | Propietario | Tipo Cultivo | Superficie m² | Importe € |
|---------------------|----|-------|--------------------------------|--------------|---------------|-----------|
| Dévanos 17 3 | | 3 | Gregoria Valentina Casado Ruiz | Regadío | 122,00 | 146,40 |
| Dévanos | 17 | 4 | Jesús Casado Sáenz | Regadío | 64,00 | 76,80 |
| Dévanos | 28 | 4 | Humberto Casado Lapeña | Regadío | 58,00 | 69,60 |
| Dévanos | 28 | 5 | Mª Angeles La Peña Sevillano | Regadío | 43,00 | 51,60 |
| Dévanos | 28 | 5 | José Lapeña Aranda | Regadío | 49,00 | 58,80 |

Segundo.- Proceder a la publicación de este acuerdo conforme previene el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y **Boletín Oficial de la Provincia**, con notificación personal al interesado.

Tercero.- Delegar en la Presidencia de la Diputación Provincial cuantas actuaciones se deriven del procedimiento expropiatorio."

Acuerdo.- Se aprueba, por unanimidad, el dictamen de referencia."

Lo que se hace público para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Soria, 20 de agosto de 2009.– El Presidente, Domingo Heras López. 2744

PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 19 de agosto de 2009, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el diseño, montaje y desmontaje de los stands del Patronato en Lo Mejor de la Gastronomía de Alicante y San Sebastián Gastronómica.

Anuncio para la licitación del contrato de servicios.

1. *Entidad adjudicadora*. Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Diseño, montaje y desmontaje de los stands del Patronato en las ferias "Lo Mejor de la Gastronomía" de Alicante y "San Sebastián Gastronómica."
 - b) Lugar de entrega: Lugar de celebración de ambas ferias.
- c) Plazo de entrega: Plazo concedido por la organización de cada una de las ferias.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. *Presupuesto base de licitación.* 45.000,00 euros. (38.793,10 + 6.206,90 de IVA).
 - 5. Garantías.

Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación excluido el IVA.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002, Soria.
 - c) Teléfono: 975 231626.
 - d) Telefax: 975 231636.
- e) Página WEB: www.dipsoria.es >perfil del contratante >expedientes de contratación.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - 7. Presentación de proposiciones.
- a) Plazo de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
 - d) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002 Soria
 - 8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.
 - b) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002 Soria
 - 9. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 20 de agosto de 2009.– El Presidente, Domingo Heras López. 2745

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

EDICTO

Partido Popular de Soria, solicita ícencia municipal para la actividad de Sede de Formación Política, a ubicar en local sito en la C/ Almazán, nº 1 bajo de ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27° de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 18 de agosto de 2009. – El Alcalde, Carlos Martínez Minguez. \$2750

MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2009 acordó la creación de Organismo Autónomo Local destinado a la gestión directa del servicio de Centro-Residencia de Ancianos y la aprobación inicial de los Estatutos reguladores del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

Matamala de Almazán, 14 de agosto de 2009.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2728

DURUELO DE LA SIERRA

Por Acuerdo de Pleno de fecha diez de agosto de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de Equipamiento integral de la Residencia de Mayores "Cuna del Duero" de Duruelo de la Sierra lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Número de expediente: cts01/2009.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Equipamiento integral de la Residencia de Mayores "Cuna del Duero".
 - b) Fecha de publicación: 11-08-2009.
- c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 02-06-2009.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. *Precio del Contrato*: 215.517,24 euros y 34.482,76 euros de IVA.

- 5. Adjudicación Provisional:
- a) Fecha: 10-08-2009.
- b) Contratista: GERODAN.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 200.075,51 Euros y 29.312,02 euros de IVA.
- e) Plazo de adjudicación: 15 días hábiles a partir de la publicación.

Duruelo de la Sierra, 17 de agosto de 2009.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2733

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de agosto de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Duruelo de la Sierra, 19 de agosto de 2009.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2732

_ - -

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención, de clase tercera, de esta Corporación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Decreto de Alcaldíade fecha 19 de agosto de 2009, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala Secretaría- Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el

plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. La citada solicitud habrá de ajustarse al modelo del Anexo I de la convocatoria.

Se hace constar expresamente que el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en. el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. En tal caso, si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera.- 1.-Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Licenciado en Ciencias Económicas o Licenciado en Ciencias Empresariales.

También en base a la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, estar en posesión de alguna de las titulaciones académicas recogidas en los artículos 22.1. a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, es decir: Licenciado en Derecho, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas o Licenciado en Empresariales.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- 2.- Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta.- Baremo de méritos:

- 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
- 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas; 0,10 puntos.
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 1.- La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación minina de 4 días hábiles.
- 2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos-competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, grupo A.

Vocal: Funciónario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, grupo A.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los

documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de la Junta de Castilla y León por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN, DE CLASE TERCERA, DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA, (SORIA)

| D./Dña, | con DNI, y con |
|---------------------------------------|---------------------|
| domicilio a efectos de comunicaciones | y notificaciones en |
| | |

Con número de teléfono,

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de esa Corporación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases: (enumerarlos)

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de esa Entidad Local.

En de de 200....

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE DURUELO DE LA SIERRA, (SORIA)

Duruelo de la Sierra, 19 de agosto de 2009.– El Alcalde, Román Martín Simón. 2731

BLACOS

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir el arrendamiento de finca de cultivo sita en el término de Blacos (Soria) y propiedad del Baldío de Valdefrancos, el mismo se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien la misma se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- I.- Entidad Adjudicataria: Baldío de Valdefrancos.
- II.- *Objeto del Contrato*: Constituye el objeto del contrato de arrendamiento la siguiente finca de cultivo de cereal:

Polígono 011, parcela número 1.738 -AO, superficie 98,1771, dedicada al cultivo de cereal.

- III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, criterio mejor precio ofertado.
- IV. *Precio Base de licitación:* Se fija en anualidades de 124 euros por hectárea al alza.

V.- Gastos a cargo del adjudicatario: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos que en su caso origine la preparación del contrato, así como el importe del anuncio de la licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

VI. *Garantía provisional:* Será del 2% del precio de licitación por el conjunto de hectáreas, es decir, 243,50 euros.

VII.- *Garantía Definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del arrendamiento por los cinco años de duración del mismo.

VIII.- *Otras Garantías:* Consistirán en el pago de la renta por adelantado una anualidad en la fecha indicada en el pliego.

- IX.- Presentación de proposiciones:
- a) Plazo: Durante los 14 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Blacos.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula VI del pliego:
- Fotocopia del DNI y del NIF o de la tarjeta de identificación fiscal según se trate de personas físicas o jurídicas.
- Poder bastanteado al efecto si se actúa en nombre de otra persona.
- Justificante o declaraciones acreditativas bajo responsabilidad del declarante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad social.

2592

X.- Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Blacos a las catorce horas del segundo día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

XI.- Modelo de proposición.

| D con D.N.I. |
|---|
| vecino de con domicilio en |
| en nombre propio (o en representación de |
| D), enterado del convocada por procedi- |
| miento abierto y ordinario, criterio mejor precio ofertado, pa- |
| ra adjudicar el arrendamiento de finca de cultivo publicada en |
| el Boletín Oficial de la Provincia nº, se compromete a |
| asumir dicha adjudicación con arreglo al Pliego de Cláusulas |
| Administrativas Particulares, en el precio de |
| euros por hectárea (en letra y |
| número). |
| a de de 2009. |

ONCALA

Blacos, agosto de 2009.- El Alcalde, (Ilegible).

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Rehabilitación fachada del museo pastoril de Oncala" por valor de 35.000 euros redactado por el Arquitecto José Luis de Miguel González.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 12 de agosto de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 2742

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

| A) Operaciones corrientes: | |
|---|-----------|
| Ingresos patrimoniales | 80.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | 80.000,00 |
| GASTOS | |
| A) Operaciones corrientes: | |
| Gastos de personal | 2.100,00 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 10.000,00 |
| Transferencias corrientes | 57.800.00 |

| 77 | _ | | 1 | |
|----|-------|----------|----|---------|
| B | ()ne | raciones | de | canıtal |

| Inversiones reales | 10.000,00 |
|---------------------|-----------|
| Pasivos financieros | 100,00 |
| TOTAL GASTOS | 80.000,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 30 de julio de 2009.– El Presidente, Claudio Miguel Urbina. 2738

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se declara la utilidad pública en concreto del proyecto de instalación del Parque Eólico "Parideras".

Visto el escrito presentado en fecha 29 de julio de 2009 por la empresa Eólica de Parideras, S.L. solicitando la declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Parideras a ubicar en el término municipal de Medinaceli (Soria).

RESULTANDO:

Que por resolución de 20 de febrero de 2007, del Viceconsejero de Economía publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 15 de mayo y 11 de abril de 2007, se otorga Autorización Administrativa.

Que por resolución de 23 de julio de 2009, del Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria aprueba el proyecto de ejecución del parque eólico Parideras.

Que sometida a información pública ésta solicitud mediante publicación en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 26 y 22 de mayo de 2009 respectivamente y en los periódicos Diario de de Soria y Heraldo Soria 7 días de 14 de mayo de 2009, a la par que se exponía en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medinaceli y se notificaba a los propietarios afectados con los cuales no se había llegado a un acuerdo amistoso, sin que en dicho periodo se presentaran alegaciones ni correcciones.

VISTOS:

El Decreto 189/1.997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y proce-

dimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo HA RESUELTO:

DECLARAR, la utilidad pública en concreto sobre los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación autorizado y que se detallan en el Anexo.

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

| Pol. | Par. | Nombre | Uso Terreno. | Aerogenerador Camino | | | Zanja |
|------|------|-----------------------|--------------|----------------------|-------|--------|--------|
| | | | | N^o | m^2 | Sup m² | Sup m² |
| 9 | 337 | IESUS BALLANO GARRIDO | LABOR SECANO | | | | 211.78 |

Soria, 12 de agosto de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2727

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER.: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

"MIÑO"; 1.341; Sección C) rocas ornamentales, arenisca; 83 cuadrículas mineras; Medinaceli, Miño de Medinaceli y Yelo; Areniscas de los Pinares Burgos y Soria; 08.06.09.

Soria, 18 de junio de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2740

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la explotación de la Sección A) denominada "El Rincón" Nº 358 en el término municipal de Bayubas de Abajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que se describe a continuación, sujeto a evaluación de impacto ambiental por encontrarse incluido en la circunstancia 2ª de la letra a) del Grupo 2, del anexo I del citado Real Decreto Legislativo.

El proyecto tiene por objeto la explotación a cielo abierto de recursos minerales catalogados dentro de la Sección A), en el término municipal de Bayubas de Abajo.

En virtud de la citada normativa se somete el Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, 5-4 de Soria, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Durante este período las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

Soria, 5 de agosto de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Iiménez Martínez. 2741

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Recibida en esta Jefatura la Propuesta de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por el Término municipal de El Burgo de Osma en sus anejos Lodares de Osma, Valdenarros, Santiuste y Torralba del Burgo y Término Municipal de Valdenebro y su anejo Boos, en la provincia de Soria, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrá ser examinada en estas oficinas, C/ Los Linajes, nº 1 (Ocupaciones -4ª planta-), en horario de atención al público (9 a 14 horas), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 18 de agosto de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., José Mª Barrio de Miguel. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria Imprime: Imprenta Provincial de Soria